

SALLIQUELO, 15 DE JUNIO DE 1.999.-

CONSIDERANDO:

que del análisis efectuado por esta comisión de Hacienda y Presupuesto, de la documentación elevada por el D.E. se observa un cumplimiento de las formalidades de la Ley,

que la Ordenanza de Compensación de Excesos se adecúa a las normas económicas financieras existentes,

que no existen observaciones en cuanto a los gastos ejecutados durante el Ejercicio 1.998,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Apruébase en general y en particular la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1.998 y la Ordenanza Compensatoria obrante a fs. 65/70 del exp. 4100-25867/99.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 942/99.-


ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -




RAUL M. GARCIA
- PRESIDENTE -